



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 49 -2022-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

30 MAR. 2022

### VISTO:

El expediente N° 21-024563-012, que contiene el Proveído N° 050-2022-OPP-HEVES, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 032-2021-US-OA-HEVES del Jefe de la Unidad de Seguros y el Informe N° 041-2022-UAJ-HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios, y obras", el cual establece disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;



C. URBANO D.



R. MARREROSA



E. SERVAN V.



I. Leon M.



S. DONAYRE C.



M. FUJIMANI N.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad fortalecer la gestión de los órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-HEVES, fin de cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional;



Que, mediante Informe N° 032-2021-US-OA-HEVES, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Seguros remite a la Jefa de la Oficina de Administración el proyecto de "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", así como el sustento técnico correspondiente, el cual tiene por finalidad contribuir a garantizar el acceso universal a cuidados de salud a los asegurados y usuarios sin seguro ni cobertura de salud, mediante intervenciones estratégicas que promuevan la portabilidad del derecho al acceso a servicios de salud y mecanismos de pago de prestaciones eficientes, oportunos y transparentes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Proveído N° 050-2022-OPP-HEVES, de fecha 18 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



Que, el referido Plan de Trabajo, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



Que, el Plan Anual de Trabajo, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y aprobar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



Con la visación del Coordinador Técnico, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Oficina de Administración, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– APROBAR el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Seguros del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



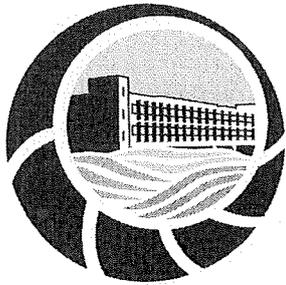
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL //

CLUD/ RMA/EJSV/I, LM/SCOC/MBN/kmhb

Distribución:

- ( ) Coordinación Técnica
- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Seguros
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional





# Hospital de Emergencias **VILLA EL SALVADOR**

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

**Lima – Perú**

**2022**

**INDICE**

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. FINALIDAD.....	6
III. OBJETIVO .....	6
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V. BASE LEGAL.....	6
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES .....	8
6.1 Siglas .....	8
6.2 Definiciones .....	8
VII. RECURSOS HUMANOS.....	10
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	11
8.1 Gestión de la Atención al Asegurado.....	11
8.2 Gestión de la Auditoria Prestacional.....	11
8.3 Gestión de la Auditoria Financiera .....	11
IX. RESPONSABILIDADES .....	12
9.1 De la Unidad de Seguros .....	12
9.2 De las unidades de organización .....	12
X. ANEXOS .....	13
10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades .....	13
10.2 Anexo N° 02: Presupuesto .....	14



## I. INTRODUCCIÓN

En 1965 cuando se creó MEDICAID y MEDICARE en los Estados Unidos, no fue luego de veintitrés (23) años hasta 1988 cuando en dicho país se introdujo y realizó su transición progresiva hacia mecanismo de pago prospectivos (Guterman & Dobson, 1986). En esta misma dirección desde la creación del Seguro Integral en Salud (SIS) en el 2002, luego de quince años, hasta cerca del año 2018 se transitó del pago retrospectivo al prospectivo (Garay Uribe, 2012).

¿Qué supone estos cambios?, ¿qué supone estos cambios en la gestión de los hospitales? Estas transiciones tuvieron diferentes propósitos, mientras que en EEUU se buscaba incrementar incentivos financieros para el control de costos, en el Perú se buscaba dotar de liquidez oportuna a los hospitales para promover un mejor uso de los recursos así mejorar la oportunidad y calidad del gasto.

Además, esta transición, en el Perú ha tenido un efecto significativo en el comportamiento de los administradores de servicios, en especial a nivel hospitalario. Ha obligado a reorganizar los procesos de gestión financiera, pasando de la creación de unidades locales de afiliación hacia oficinas de gestión de seguros públicos y privados en los institutos, hospitales, y direcciones regionales de salud.

Esto tuvo como hito clave, la promulgación en el año 2009 de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (AUS), luego de ella se identificaron los procesos claves para las garantías de acceso con calidad y oportunidad a los asegurados a IAFAS públicas como privadas, e incluyen las siguientes: Gestión de contratos y convenios, procesos de afiliación, acreditación de asegurados, la atención de salud, la validación o auditoria de prestaciones, la gestión de bases de datos o envío de tramas de información o lotes digitales y los procedimientos de liquidación de transferencias financieras o pagos.

Luego de diez años de la Ley AUS, el Perú ha incrementado la cantidad de personas con un seguro de salud, estando cerca de alcanzar las metas de aseguramiento universal; así de acuerdo a SUSALUD el 98,39% de residentes en el país cuentan con un seguro, principalmente otorgados por parte del SIS con 68.9% y EsSalud con 29.4%, en Lima Metropolitana esta cifra ha superado el 102.2% (Superintendencia Nacional de Salud, 2021).

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador no es ajeno a esta realidad, el año 2019 92.9% (321,219/345,558) de pacientes atendidos fueron asegurados del Seguro Integral de Salud; representando sólo el 5.6% de atenciones brindadas a usuarios Particulares (sin seguro o sin cobertura por algún seguro) (Hospital de Emergencia Villa El Salvador, 2020).

En el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, además el 100% de niños que nacen son afiliados al SIS y progresivamente se viene brindando servicios a usuarios asegurados con seguros públicos y privados.

La Pandemia por COVID-19, ha mostrado la importancia de contar con un seguro de salud, debido a los alto gastos a los cuales se vieron obligados a soportar las familias mediante pagos directos.

Los seguros de salud, a pesar de sus limitaciones, constituyen mecanismos de transferencias de riesgos, de periodos estables a periodos de riesgo, promoviendo solidaridad y equidad al facilitar el acceso a servicios de salud protegiendo a las



familias de dificultades por gastos médicos ante una enfermedad, en especial de las personas que menos recursos tienen.

Sin seguros de salud, las personas se exponen a gastos catastróficos y empobrecedores, por ello la importancia de promover su importancia y adecuado empleo.

Los nuevos procesos que se vienen identificando en este contexto, se encuentran alineados al marco normativo relacionado con la modernización de la gestión pública, los derechos de los usuarios de los servicios de salud y los lineamientos de reforma de la gerencia hospitalaria comunicados por el Ministerio de Salud.

Muestra de ello, es que la transición del enfoque de la atención de pacientes, pasa por la atención de usuarios y/o asegurados hacia la atención de ciudadanos; y las obligaciones que conlleva a los hospitales, por ejemplo, la **prohibición de cobrar a los asegurados servicios contenidos en los planes de beneficios otorgados por las aseguradoras privadas o públicas**; estas prohibiciones se encuentran permanentemente bajo control de diferentes instituciones, tales como Defensoría del Pueblo, Superintendencia Nacional de Salud, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas y Privadas, u otras.

Los nuevos procesos, son cambios en las reglas de negocio, si bien son útiles, exigen de manera complementaria monitoreo cuidadoso de la calidad en la atención, y otros aspectos tales como la accesibilidad, la oportunidad, la adecuación o pertinencia de los servicios de acuerdo a las necesidades de las personas, además del uso adecuado de los servicios médicos con empleo de medicamentos y tecnologías con evidencia de seguridad y eficacia.

En este contexto, la Unidad de Seguros, viene promoviendo la implementación de procedimientos alineados al marco normativo vigente, donde por primera vez se precisan con mayor claridad las definiciones de auditoría de seguros, como se infiere a partir de la cita siguiente: "(...) Auditoría de seguros son procedimientos continuos y sistemáticos desarrollados e implementados por las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, con la finalidad de verificar: acreditación de asegurados, oportunidad y calidad de prestaciones, y procedimientos financieros. para lograr: el acceso a una atención de calidad; la continuidad de la atención y la eficiencia en el uso de recursos" (Decreto Supremo N° 006-2020-SA).

En esa dirección, hasta el periodo 2021, se han implementado progresivamente tres (03) procedimientos de atención al asegurado: la acreditación de asegurados y usuarios, la afiliación de usuarios sin seguro, y la atención de prestaciones especiales (prestaciones de salud, administrativas, y económicas). Además, tres (03) procedimientos de auditoría prestacionales: auditoría del alta (liquidaciones), auditoría electrónica (facturación al SIS, SALUDPOL, otros), y auditoría de coberturas especiales. Por último, un (01) procedimiento de auditoría financiera: la facturación prestaciones con pago posterior (prestaciones SOAT, prestaciones no tarifadas del SIS/FISSAL, traslados de emergencia, u otros). Estos nos han permitido mejorar la producción de la Unidad de Seguros.

Cada uno de estos procedimientos agregan valor al proceso de atención médica, de manera directa e indirecta, por ejemplo, los procedimientos de atención al asegurado, contribuyen a mejorar las experiencias de los asegurados durante su estancia en el hospital, y además contribuyen a lograr los objetivos y metas institucionales. En el marco de la Emergencia Sanitaria, estos incluyeron la provisión de servicios funerarios cobaturados por el Seguro Integral de Salud, así como las intervenciones de post



venta para realizar el seguimiento de la dispensación completa de recetas médicas, satisfacción por la atención recibida a pacientes atendidos en las prestaciones basadas en Telesalud.

Por otro lado, la necesidad de disminuir el contacto con los documentos médicos y administrativos generados en el proceso de atención que actúan como fómites facilitadores de la transmisión cruzada del Coronavirus, también nos brinda la oportunidad de modelar las actividades de auditoría prestacional basada en las tecnologías de la información y sus herramientas actuales (digitalización de la auditoría, trabajo remoto en salud, aprendizaje automático y automatización de procesos de validación).



## II. FINALIDAD

Contribuir a garantizar el acceso universal a cuidados de salud a los asegurados y usuarios sin seguro ni cobertura de salud mediante intervenciones estratégicas que promuevan la portabilidad del derecho al acceso a servicios de salud y mecanismos de pago de prestaciones eficientes, oportunos y transparentes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

## III. OBJETIVO

### 3.1 Objetivo General

Mejorar la recaudación por prestaciones de salud y administrativas, respecto el periodo 2021, para la reposición adecuada de recursos empleados en la provisión de prestaciones a nivel institucional, implementando acciones de auditoría de seguros basados en tecnologías de la información en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador durante el periodo 2022.

### 3.2 Objetivos Especificos

**3.2.1** Brindar atención de afiliación, acreditación, prestaciones económicas y administrativas, a las solicitudes realizadas por los asegurados y usuarios sin seguro de salud, implementando canales de atención basadas en tecnologías de la información en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, durante el periodo 2022.

**3.2.2** Auditar las prestaciones de salud, requeridas y programadas, brindadas a los asegurados y usuarios sin cobertura de salud, implementando auditorias concurrentes basadas en tecnologías de la información, en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, durante el periodo 2022.

**3.2.3** Facturar las prestaciones, requeridas y programadas, brindadas a los asegurados y usuarios sin cobertura de salud, implementando estándares de trazabilidad y auditabilidad a los expedientes facturados, en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, durante el periodo 2022.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

**4.1.1** Es de aplicación obligatoria de la Unidad de Seguros y a las unidades de organización del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador dentro del alcance de sus competencias.

## V. BASE LEGAL

**5.1** Ley N° 26842, Ley General de Salud.

**5.2** Ley N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2002-SA.

**5.3** Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarios de servicios de salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA.

**5.4** Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.



- 5.5** Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- 5.6** Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 5.7** Decreto de Urgencia N° 017-2019, que establece medidas para la Cobertura Universal en Salud.
- 5.8** Decreto Supremo N° 031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD.
- 5.9** Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.
- 5.10** Resolución Ministerial N° 730-2015/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 210-MINSA-DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Atención de Pacientes Víctimas de Accidentes de Tránsito Cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- 5.11** Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud.
- 5.12** Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.13** Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01. Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del plan anual de trabajo de los órganos y unidades orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.14** Resolución Directoral N° 017-2018-DE-HEVES, que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de Pago para la Atención en el Servicio de Emergencia, correspondiente a la Unidad de Economía del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 5.15** Resolución Directoral N° 129-2018-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa N°003-2018-DE-HEVES, Directiva Administrativa para el Registro y Liquidación de Cuentas de Usuarios Atendidos en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 5.16** Resolución Directoral N° 205-2020-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2020-DE-USEG/V.01 Directiva Administrativa del Sistema de Acreditación de Usuarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 5.17** Resolución Directoral N° 05-2021-DE-HEVES que aprueba el Manual de Procedimientos de Modernización de la Gestión Organizacional del Proceso de Gestión de la Planificación y Desarrollo Institucional del HEVES.



## VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

### 6.1 Siglas

- IPRESS** : Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- IAFAS** : Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.
- SOAT** : Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito.
- SUSALUD** : Superintendencia Nacional de Salud.
- SIS** : Seguro Integral de Salud.
- MINSA** : Ministerio de Salud.
- SG** : Sistema de Gestión Hospitalaria.
- UPSS** : Unidad Prestadora de Servicios de Salud.

### 6.2 Definiciones

- 6.2.1 Acreditación:** Verificación de la tenencia de seguro de salud y cobertura del plan de beneficios que ha adquirido el usuario o asegurado por parte de una IAFAS.
- 6.2.2 Afiliación:** Es la incorporación a alguno de los regímenes de aseguramiento de las IAFAS públicas o privadas a las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- 6.2.3 Apoderado:** Representante del asegurado, quien es la persona con capacidad de ejercicio que actúa a nombre del asegurado.
- 6.2.4 Asegurado:** Toda persona residente en el país, beneficiaria de alguno de los regímenes de aseguramiento de las IAFAS públicas o privadas. Para el reconocimiento de los beneficios deberá cumplir los requisitos establecidos por la IAFAS.
- 6.2.5 Auditoría de cuentas:** Evaluación sistemática del comprobante de pago o documento equivalente para verificar la coherencia entre los servicios cobaturados por la IAFAS, los efectivamente brindados por la IPRESS y lo registrado para reembolso y/o pago.
- 6.2.6 Auditoría del alta:** Evaluación integral de la liquidación de los servicios brindados a los usuarios con alta médica, en las diferentes unidades productoras de servicios de salud ambulatorias, de emergencia y hospitalización.
- 6.2.7 Auditoría concurrente:** Evaluación individual, diaria, simultánea y previa a la liquidación valorizada o reporte final de los servicios brindados a los usuarios con internamiento y/o hospitalización.
- 6.2.8 Auditoría electrónica:** Evaluación estandarizada de las prestaciones de acuerdo con los criterios y procedimientos estandarizados empleando aplicaciones informáticas previo a su reporte o envío a la IAFAS respectiva. Puede ser automática en conjunto o individual.
- 6.2.9 Auditoría electrónica automática:** Emplea parámetros estandarizados programados, para evaluar prestaciones de manera conjunta donde las prestaciones que resultan observadas son auditadas mediante un procedimiento simplificado.



**6.2.10 Canales de atención:** Son los servicios de atención ante solicitudes de afiliación, consultas, u otros, pueden ser presenciales, virtuales o telefónicas brindadas por la Unidad de Seguros.

**6.2.11 Consulta:** Solicitud de información presentada por una persona natural o jurídica a través de los canales de atención disponibles en la Unidad de Seguros.

**6.2.12 Cuenta (cuenta médica):** Registro a nombre del usuario que contiene todos los servicios brindados por las diferentes unidades productoras de servicios de salud, así como cantidades e importes valorizados detallados y el saldo respectivo a una fecha específica.

**6.2.13 Gestión de cuentas:** Proceso a través del cual se administra la generación, movimiento, registros y liquidación de las cuentas, así como los ajustes a los saldos por cobrar.

**6.2.14 Facturación de prestaciones:** Todo el procedimiento desde la evaluación, fotocopiado, control de calidad de los expedientes por conceptos de prestaciones de salud que se reportan a la IAFAS respectivas para efectos de reembolso y/o cobro posterior a brindarse la prestación.

**6.2.15 Firma Digital:** Firma electrónica que cumple con todas las funciones de la firma manuscrita, en particular se trata de aquella firma electrónica basada en criptografía asimétrica. Permite la identificación del signatario, la integridad del contenido y tiene la misma validez que el uso de una firma manuscrita.

**6.2.16 Postventa:** Verificación de servicios prestados luego de haberse brindado la atención por la Unidad de Seguros.

**6.2.17 Prestación de salud:** Atenciones de salud otorgadas a los asegurados en las IPRESS. Pueden ser preventivas, promocionales, recuperativas, paliativas y de rehabilitación, se desarrollan de forma intramural y extramural. No incluye prestaciones administrativas.

**6.2.18 Reconsideraciones:** Procedimiento de evaluación, elaboración de expediente, y remisión de los documentos que sustentan la prestación de salud que ha sido rechazada u observada de forma parcial o total por la IAFAS.

**6.2.19 Atención de sepelio:** Recepción, verificación del cumplimiento y envío a las IAFAS la solicitud presentada por el/la beneficiario/a de prestaciones económicas otorgadas por la IAFAS respectiva.

**6.2.20 Usuarios de salud:** Toda persona que hace uso o recibe servicios de salud en una IPRESS.

**6.2.21 Usuario sin seguro:** Persona sin seguro de salud que financia los servicios de salud a través del pago directo u otros mecanismos equivalentes.

**6.2.22 Validación de servicios priorizados:** Verificación del cumplimiento de las condiciones exigibles por la IAFAS para la adquisición y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos u otro servicio de salud, puede ser previa, simultánea, o posterior.



## VII. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan, se agrupan según las líneas de acción a desarrollar, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1.  
Recurso Humano de la Unidad de Seguros

Unidad de Organización	Área	Cargo	Condición laboral	Cantidad	Brecha	Total
Unidad de Seguros	Jefatura	Jefe/a de Unidad	CAS	0	1	1
		Asistente Administrativo	CAS	1	0	1
		Servicio Secretarial	Locador	1	0	1
		Apoyo en Control Documentario	Locador	1	0	1
		<b>Subtotal</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
	Atención al Asegurado	Supervisor de Atención al Asegurado	Locador	0	1	1
		Profesional Monitor de Prestaciones	Locador	0	1	1
		Profesional de Atención al Asegurado	Locador	1	5	6
		Asistente Administrativo	CAS	1	0	1
		Apoyo en la Atención del Asegurado	Locador	2	0	2
	<b>Subtotal</b>		<b>4</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	
	Auditoria Prestacional (2)	Supervisor de Prestaciones Medicas	Locador	0	1	1
		Profesional Monitor de Prestaciones	Locador	0	1	1
		Médicos Auditores	CAS	5	5	10
			Locador	5	0	5
		Auditores en salud	CAS	0	5	5
			Locador	8	0	8
		Especialista en Informática	Locador	1	0	1
	<b>Subtotal</b>		<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	
	Auditoría Financiera	Supervisor Financiero	Locador	0	1	1
Profesional Monitor de Prestaciones		Locador	0	1	1	
Técnico Administrativo		CAS	1	3	4	
Apoyo en Prestaciones No Tarifadas		Locador	2	0	2	
<b>Subtotal</b>			<b>3</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	
<b>Total</b>		<b>29</b>	<b>25</b>	<b>54</b>		

(2) La propuesta se basa sobre una estimación de la oferta ideal para la capacidad instalada de los servicios de hospitalización.

## VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

En relación a los objetivos específicos, las actividades a desarrollar en el presente Plan están agrupadas en cuatro líneas de acción y programadas en el cronograma de actividades, anexo 1.

### 8.1 Gestión de la Atención al Asegurado

8.1.1. Ejecuta procedimientos relacionados a la identificación, acreditación, atención de prestaciones económicas, administrativas, consultas de usuarios y asegurados en relación con los regímenes de aseguramiento de las IAFAS públicas o privadas. En el presente periodo se ejecutará los siguientes procedimientos:

- a. Acreditación de asegurados y usuarios.
- b. Afiliación de usuarios sin seguro.
- c. Atención de prestaciones especiales.

### 8.2 Gestión de la Auditoria Prestacional

8.1.2. Ejecuta procedimientos de control prestacional para determinar la validez efectiva de las prestaciones. Incluidos los procedimientos de control prestacional para mitigar riesgos de inadecuado reembolso y/o pago por incumplimiento de normas, guías, protocolos y/o estándares establecidos por las IAFAS dentro del marco normativo del sector salud. En el presente periodo se ejecutará los siguientes procedimientos:

- a. Auditoria concurrente.
- b. Auditoria del alta (liquidación de cuenta).
- c. Auditoria (facturación) electrónica.

### 8.3 Gestión de la Auditoria Financiera

8.1.3. Ejecuta procedimientos de gestión de cuentas, para garantizar la reposición de recursos empleados en las prestaciones, así como monitoreo de la recaudación, rentabilidad de convenios y/o contratos, y el control financiero de la calidad del gasto, de acuerdo con norma, de las transferencias realizadas por las IAFAS públicas y privadas. En el presente periodo se ejecutará el siguiente procedimiento:

- a. Facturación prestaciones con pago posterior.

8.1.4. En el periodo 2022 se formularán estrategias para completar la operativización de los siguientes procedimientos:

- a. Gestión de contratos y convenios.
- b. Contabilidad de costos de operación.
- c. Autorización y control de gastos operativos.
- d. Cobranza, transferencias y pagos particulares.



## IX. RESPONSABILIDADES

Las actividades programadas son de responsabilidad de la Unidad de Seguros.

### 9.1 De la Unidad de Seguros<sup>1</sup>

9.1.1 La Unidad de Seguros. Entre otras tiene las siguientes funciones:

- a. Implementar y aplicar auditorías preventivas y posteriores a las prestaciones de salud de los pacientes asegurados, con la finalidad de brindar prestaciones de salud en términos de calidad y oportunidad y obtener el consecuente reembolso de las diferentes IAFAS.
- b. Coordinar con la Oficina de Economía la emisión del comprobante de pago y la obtención de información de cuentas por cobrar relativas a los reembolsos de los organismos y las compañías de seguros.
- c. Desarrollar los estudios técnicos en seguros que se encarguen.
- d. Actuar como interlocutor entre las IAFAS y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en referencia a actualizaciones de tarifario.
- e. Coadyuvar en el mejoramiento continuo para la prestación de salud de atención a los pacientes asegurados en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- f. Registrar en el aplicativo del SIS y FISSAL las prestaciones brindadas en la institución a sus beneficiarios; así como el archivo y custodia de los formatos únicos de atención.
- g. Coordinar con las diferentes compañías de seguros, respecto a coberturas y normas vigentes.
- h. Establecer y gestionar los mecanismos para los reembolsos entre las aseguradoras públicas y privadas con el hospital.
- i. Supervisar los procedimientos que garanticen el pago o reembolso por parte de las aseguradoras.
- j. Implementar y difundir los tarifarios de los diferentes seguros públicos y privados en las atenciones brindadas en el Hospital.
- k. Participar en la identificación e implementación de acciones de mejora continua de la calidad del Hospital.
- l. Ejecutar y mantener actividades de control previo, simultáneo y posterior en el ámbito de sus competencias.

### 9.2 De las unidades de organización

- 9.2.1 Participar y cumplir con las actividades programadas en el presente Plan, dentro del ámbito de su competencia.
- 9.2.2 Elaborar y proponer documentos técnicos asistenciales, así como proyectos, planes y acciones de mejora.
- 9.2.3 Implementar las recomendaciones de mejora en los plazos establecidos producto de las actividades de las líneas de acción de la Unidad de Seguros.

<sup>1</sup> Artículo 21° de la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

10.2 Anexo N° 02: Presupuesto

Bienes y Servicios												
Centro de Costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	070500030059	SERVICIO DE MEDICO AUDITOR	5	S/ 6,500.00	S/ 32,504.40	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.6.4.1	070500030945	SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Y AUDITORIA DE PRESTACIONES	3	S/ 1,680.00	S/ 3,504.64	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	070500030945	SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Y AUDITORIA DE PRESTACIONES	4	S/ 3,500.00	S/ 14,003.52	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	071100381978	SERVICIO DE EVALUACION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	6	S/ 3,500.00	S/ 21,005.28	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	071100382532	SERVICIO DE EVALUACION DE PRESTACIONES DE SALUD NO TARIFADAS	3	S/ 30,000.00	S/ 90,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	071100383689	SERVICIO DE MONITOREO EN PROCESOS DE ATENCION Y PAGO DE PRESTACIONES DE SALUD	2	S/ 42,000.00	S/ 84,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	071100385521	SERVICIO DE ANÁLISIS SITUACIONAL A NIVEL FINANCIERO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD	1	S/ 48,000.00	S/ 48,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	170100030006	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS	1	S/ 60,000.00	S/ 60,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	210100010606	SERVICIO DE APOYO EN LA ASISTENCIA Y ORIENTACION A LOS ASEGURADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIOS	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	210100010718	SERVICIO DE APOYO EN CONTROL DOCUMENTARIO Y ADMINISTRATIVO	1	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	RO

**ANEXOS**

**10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades**

Detalle de la Actividad	Unidad de medida	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Responsable
Acreditación de asegurados y usuarios.	006-ATENCION	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	Atención al Asegurado
Afiliación de usuarios sin seguro.	006-ATENCION	2,500	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	Atención al Asegurado
Atención de prestaciones económicas.	006-ATENCION	1,000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	Atención al Asegurado
Auditoria concurrente.	006-ATENCION	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	Auditoria Prestacional
Auditoria del alta (liquidación de cuenta).	006-ATENCION	125,000	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	Auditoria Prestacional
Auditoria (envío a la IAFAS) electrónica.	006-ATENCION	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	Auditoria Prestacional
Facturación prestaciones con pago posterior	006-ATENCION	1,000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	Auditoria Financiera
Atención de prestaciones especiales.	006-ATENCION	1,000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	Atención al Asegurado
Atención de prestaciones administrativas	006-ATENCION	1,000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	Atención al Asegurado



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	090600030031	CAFÉ MOLIDO X 1 kg	12	S/ 18.60	S/ 223.20	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	090600050048	AZÚCAR RUBIA DOMESTICA	24	S/ 1.60	S/ 38.40	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	091100020017	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL	24	S/ 1.50	S/ 36.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	091100020030	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L	48	S/ 25.50	S/ 1,224.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	091100040047	JUGO DE NARANJA X 1 L	12	S/ 3.80	S/ 45.60	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	096800010174	GALLETA VAINILLA X 42 g APROX.	60	S/ 0.60	S/ 36.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.1.1.1	096800010188	GALLETA SODA X 120 g APROX.	60	S/ 1.50	S/ 90.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.3.1	139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	10	S/ 0.60	S/ 6.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.3.1	139200160324	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 150 HOJAS	72	S/ 7.00	S/ 504.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.3.1	139200500001	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX.	60	S/ 15.00	S/ 900.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
				ADAS								
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.4.1	285000100155	TOMACORRIENTE SIMPLE PARA EMPOTRAR TIPO SCHUKO	20	S/ 22.50	S/ 450.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495500010719	MANDILON DESCARTABLE TALLA L	500	S/ 5.00	S/ 2,500.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495500010720	MANDILON DESCARTABLE TALLA M	500	S/ 4.90	S/ 2,450.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495500010769	MANDILON DESCARTABLE TALLA S	500	S/ 3.20	S/ 1,600.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495500011056	MANDILON DESCARTABLE TALLA XXL	500	S/ 6.00	S/ 3,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495500011289	MANDILON DESCARTABLE TALLA XL	500	S/ 6.00	S/ 3,000.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.8.2.1	495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	456	S/ 5.30	S/ 2,416.80	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.99.1.99	504200010003	DISPENSADOR DE MANO PARA CINTA DE EMBALAJE DE 3 in	5	S/ 16.04	S/ 80.18	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.7.1.1	646100010002	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	12	S/ 25.12	S/ 301.47	RO



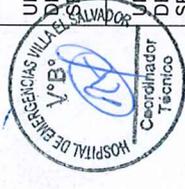
PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S./)	FF
				ADAS								
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	72	S/ 8.26	S/ 594.72	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	60	S/ 4.13	S/ 247.80	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600080011	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	24	S/ 9.05	S/ 217.21	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	18	S/ 8.32	S/ 149.74	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	24	S/ 4.80	S/ 115.26	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600130092	CAJA ARCHIVADORA DE CARTON 32 cm X 36 cm X 42 cm.APROX.	200	S/ 21.30	S/ 4,260.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	228	S/ 0.60	S/ 137.21	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	96	S/ 1.30	S/ 124.61	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	10	S/ 55.00	S/ 550.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Bienes y Servicios						FF
						Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	36	S/ 1.71	S/ 61.59	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300010005	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd	12	S/ 0.53	S/ 6.37	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300010010	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	18	S/ 2.21	S/ 39.72	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300060057	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	72	S/ 2.41	S/ 173.32	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300120121	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	144	S/ 8.85	S/ 1,274.40	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300120198	NOTA AUTOADHESIVA 3.8 cm X 5.10 cm APROX. X 1200 HOJAS	144	S/ 11.21	S/ 1,614.24	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300130046	BANDERITA SEÑALIZADORA DE PAGINAS ADHESIVA DE PLASTICO	72	S/ 2.78	S/ 200.51	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300160002	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd	6	S/ 2.48	S/ 14.87	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710300160011	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	12	S/ 2.27	S/ 27.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	144	S/ 4.13	S/ 594.72	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Bienes y Servicios				FF
								Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
				ADAS								
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000300020	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 72 yd	5 S/	7.24	S/	36.20
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000300021	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 72 yd	5 S/	7.22	S/	36.11
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12 S/	1.91	S/	22.94
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	72 S/	1.97	S/	141.84
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	72 S/	1.97	S/	141.88
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	96 S/	1.97	S/	189.18
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	304 S/	0.25	S/	75.33
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	304 S/	0.25	S/	75.33
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000040045	LAPIZ NEGRO N° 2 CON BORRADOR	228 S/	3.00	S/	684.00



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tip o	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	5	S/ 44.57	S/ 222.85	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000120034	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 150 HOJAS APROX.	4	S/ 68.09	S/ 272.34	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000140019	PORTA LAPICERO DE METAL TIPO CUBO	15	S/ 4.60	S/ 69.03	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	15	S/ 2.37	S/ 35.58	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	20	S/ 0.51	S/ 10.15	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000190022	REGLA DE PLASTICO 60 cm	7	S/ 3.13	S/ 21.89	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	12	S/ 6.29	S/ 75.47	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000220021	TAJADOR DE MESA DE METAL	12	S/ 39.41	S/ 472.94	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000230014	TIJERA DE METAL DE 8 in	12	S/ 2.77	S/ 33.28	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	715000300019	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 36 yd	5	S/ 2.99	S/ 14.93	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tip o	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060433	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	12	S/ 2.10	S/ 25.20	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 9.1 2	716000060434	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR VERDE	12	S/ 2.10	S/ 25.20	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	76	S/ 0.83	S/ 62.78	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060444	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO	76	S/ 1.49	S/ 113.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	76	S/ 0.94	S/ 71.74	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060470	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR CELESTE	12	S/ 0.93	S/ 11.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000060493	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NARANJA	12	S/ 1.29	S/ 15.43	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000090045	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	8	S/ 2.86	S/ 22.84	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	716000090046	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR ROJO	12	S/ 1.31	S/ 15.72	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios							FF
					Tip o	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060397	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL	12	S/ 1.99	S/ 23.93	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060398	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	12	S/ 2.12	S/ 25.49	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060399	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR VERDE	12	S/ 1.14	S/ 13.74	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060410	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL	12	S/ 2.10	S/ 25.20	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	12	S/ 0.93	S/ 11.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	12	S/ 0.93	S/ 11.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	12	S/ 0.93	S/ 11.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060416	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	12	S/ 0.93	S/ 11.19	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	12	S/ 0.68	S/ 8.21	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	12	S/ 1.84	S/ 22.09	RO

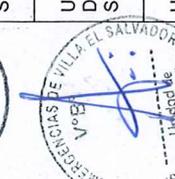


PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de Costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	38	S/ 3.30	S/ 125.40	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200030099	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	10	S/ 3.60	S/ 36.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	360	S/ 9.43	S/ 3,394.15	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200140003	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	5	S/ 15.00	S/ 75.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200140222	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	10	S/ 4.13	S/ 41.30	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717200170022	PAPEL LUSTRE DE 60 cm X 50 cm	35	S/ 0.40	S/ 14.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717300110047	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR BLANCO	8	S/ 0.89	S/ 7.12	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717300110048	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR AMARILLO	8	S/ 0.66	S/ 5.28	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	717300110049	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR CELESTE	8	S/ 0.66	S/ 5.28	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Bienes y Servicios						FF
						Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S./)	
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160000900048	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMANO MEDIANO COLOR AZUL	12	S/ 2.45	S/ 29.45	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160000900063	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO X 7 cm APROX. COLOR AZUL	12	S/ 2.66	S/ 31.86	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160000900065	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO X 7 cm APROX. COLOR NEGRO	12	S/ 2.66	S/ 31.86	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160000900067	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO X 7 cm APROX. COLOR ROJO	12	S/ 2.66	S/ 31.86	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001600013	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	18	S/ 1.12	S/ 20.18	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001600014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	18	S/ 1.12	S/ 20.18	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001600015	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO	18	S/ 1.12	S/ 20.18	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001800014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL NEGRO	18	S/ 1.32	S/ 23.79	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001800015	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL AZUL	18	S/ 1.17	S/ 21.03	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1 5.1 2	7160001800017	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL ROJO	18	S/ 78.00	S/ 1,404.00	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Bienes y Servicios										FF
						Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)					
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500100010	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100	72	S/ 5.80	S/ 417.60	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500110025	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	12	S/ 2.53	S/ 30.30	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500110027	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1 lb	12	S/ 9.53	S/ 114.41	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	96	S/ 4.22	S/ 405.54	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500140012	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	96	S/ 1.44	S/ 138.24	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500140025	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm)	96	S/ 3.54	S/ 339.67	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	737000010033	COLA SINTETICA X 250 g	5	S/ 2.37	S/ 11.86	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	767400040005	CD REGRABABLE DE 700 MB	20	S/ 3.00	S/ 60.00	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	767400061411	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	50	S/ 433.05	S/ 21,652.41	RO				
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	767400062217	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF281A NEGRO	50	S/ 668.87	S/ 33,443.55	RO				



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tipo	Bienes y Servicios						FF
						Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S./)	
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	717300110050	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR VERDE	8	S/ 0.66	S/ 5.28	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	717300110093	CARTULINA PLASTIFICADA DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO	8	S/ 4.90	S/ 39.20	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	84	S/ 1.04	S/ 87.23	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500050004	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 3 X 12	24	S/ 1.55	S/ 37.10	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50	24	S/ 1.30	S/ 31.15	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	18	S/ 1.57	S/ 28.25	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500060002	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	12	S/ 0.71	S/ 8.50	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500080010	GRAPA 23/10 X 1000	12	S/ 3.07	S/ 36.82	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	72	S/ 1.69	S/ 121.49	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	B	2.3.1.5.1.2	718500100001	SUJETADOR PARA PAPEL TIPO GUSANILLO CON PISADOR DE METAL X 25	72	S/ 16.52	S/ 1,189.44	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Bienes y Servicios												
Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Tip o	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S./)	FF
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	B	2.3.1.5.1.2	767400062344	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226A NEGRO	50	S/ 490.03	S/ 24,501.52	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	B	2.3.1.5.1.2	767400062660	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF237X NEGRO	25	S/ 1,079.92	S/ 26,998.10	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	B	2.3.1.5.1.2	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	4	S/ 23.00	S/ 92.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.7.11.99	040100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK	2	S/ 1.00	S/ 2.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.9.1.1	210100010057	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	1	S/ 1.00	S/ 1.00	RO
UNIDAD DE SEGUROS	9002	3999999	5001566	5000500. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	S	2.3.2.7.11.99	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2	S/ 1.00	S/ 2.00	RO
Total											S/ 590,613.34	

\*Reporte del SIGA fase consolidación y aprobación



